

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS (CONVOCATORIA 2021)

Reunida la Comisión Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería acordó conceder las siguientes ayudas económicas para actividades:

ACTIVIDAD	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO
VII Jornadas Internacionales de Graduados en Ciencias de la Salud	700 €
V Congreso Internacional de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Atención Sociosanitaria y Exclusión Social	200 €

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1.- Criterios de reparto:

-Por congreso y jornadas de investigación: máximo 700 € en concepto de inscripciones para estudiantes de la Facultad, premios a la mejor comunicación o uso de instalaciones.

-Por cursos: máximo 700 € en concepto de inscripciones para estudiantes de la Facultad o uso de instalaciones.

-Por jornadas docentes, conferencias, talleres: máximo 700 € (en función del número de ponentes externos) en concepto de inscripciones para estudiantes de la Facultad, premios a la mejor comunicación o uso de instalaciones.

2.- Criterios de funcionamiento

1.- El pago de las actividades (de enero a diciembre del año natural) se realizará con el presupuesto del ejercicio económico de ese año.

2.- Todas las actividades académicas y culturales tienen que ir dirigidas a la mayoría del alumnado de la Facultad y de la titulación implicada para que ésta pueda conceder ayuda.

3.- Se presentará una memoria científica y económica de la actividad que se plantea.

4.- Solo se financiarán actividades organizadas por profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5.-Para realizar el pago (Facultad) es imprescindible presentar la factura o justificante correspondiente.

6.- Se adjuntará un programa con indicación de lugar, fecha y hora de realización de la actividad, indicando que organiza/colabora la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.- Las actividades aprobadas dentro de un ejercicio económico han de realizarse dentro de ese mismo ejercicio. En caso contrario, no se mantiene la dotación para el ejercicio siguiente.

8.- Toda actividad financiada total o parcialmente por la Facultad de Ciencias de la Salud debe contemplar en su publicidad el logotipo de la Facultad o en su caso hacer expresamente público la colaboración de dicha Facultad.